

**PUBLICACIÓN DE CITACIONES A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO, DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE LAS VIGENCAS: 2013, 2014 y 2015**

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad empleará este medio para efectuar las citaciones y notificaciones definidas en los artículos 68 y 69, a saber:

“Citaciones para notificación personal.

Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Igualmente, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 491 de 2020, artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos, para ello deberá manifestarlo por escrito ante la autoridad al correo electrónico [notiejecuciones@cundinamarca.gov.co](mailto:notiejecuciones@cundinamarca.gov.co), en todo caso de no surtirse la notificación personal en el término señalado, esta se hará conforme a lo previsto en el Estatuto Tributario Nacional.

A continuación se les informará el paso a paso para la consulta, ya sea por documento de identificación y/o placa del automotor, así:

**PARA LA BÚSQUDA DE SUS DATOS CITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LOS MANDAMIENTOS DE PAGO EXPEDIDO, REALICE LOS SIGUIENTES PASOS:**

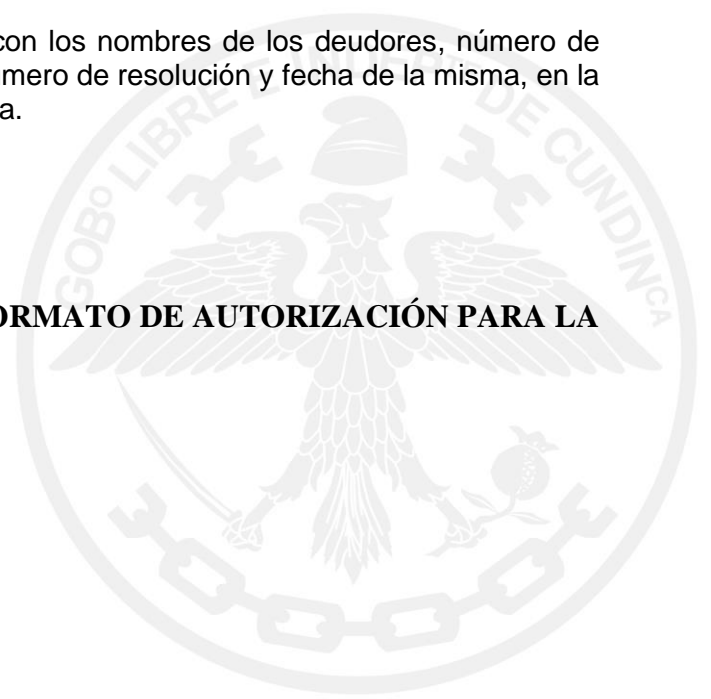
1. Lea con atención el aviso de la publicación.
2. De clic sobre los links (Ver publicación...)
3. Una vez abierto el archivo de la publicación oprima simultáneamente las teclas **(Ctrl F)**
4. En la casilla que aparece digite su Número de Identificación (sin puntos, sin comas y sin espacios) o placa del vehículo.
5. Realizada la búsqueda, anote el Número de Registro de la publicación (Primera Columna)
6. Consulte en los archivos anexo “FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA” a la publicación.

En concordancia, se relacionan las citaciones con los nombres de los deudores, número de identificación, placa del automotor, vigencia y número de resolución y fecha de la misma, en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca.

Fecha de fijación: 28/09/2021

Fecha de des fijación: 04/10/2021

**Nota.: En esta misma página encontrará el FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.**



## AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA

El Art. 56 de la ley 1437 de 2011, señala que toda persona que desee ser notificado por la vía electrónica, deberá manifestar por escrito su aceptación para ser notificado al correo electrónico que registre en la Entidad, indicando con claridad la dirección electrónica a la que requiera se le envíe las correspondientes notificaciones y/o entrega de información solicitada que se desarrollen dentro del proceso administrativo de cobro coactivo número: \_\_\_\_\_, atinente a la placa: \_\_\_\_\_ y vigencia: \_\_\_\_\_ en consecuencia, manifiesto mi voluntad de ser notificado a través de medio electrónico por la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda, para lo cual registro la siguiente información:

Nombre: \_\_\_\_\_

Huella:



Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Teléfono de Contacto: \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Habida cuenta de que la dirección suministrada por el interesado se presume propia, el Usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros.

En igual sentido, el Usuario se hace responsable de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación y de revisar oportunamente las bandejas de entrada del correo electrónico, toda vez que, para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo y la administración cuente con el acuse de recibo del mensaje electrónico remitido.

Se informa que la omisión de mantener el buzón con la capacidad suficiente y actualizado, no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF.

Así, declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la **ciudad/municipio de** \_\_\_\_\_ **a los** \_\_\_\_\_ **días del mes de** \_\_\_\_\_ **del año** \_\_\_\_\_.

Se adjuntarán los documentos que acreditan la Representación Legal tanto de las personas naturales como jurídicas.

**FIRMA DE AUTORIZACIÓN:** \_\_\_\_\_ **C.C.** \_\_\_\_\_.

*“A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección informada en el presente documento, todos los actos administrativos y oficios proferidos por la Entidad que sean susceptibles de ser notificados electrónicamente dentro del proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia”.*

